

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER

Profesional Especializado

Código 2028

Grado

14

DEPENDENCIA

Subdirección de Contratos y Seguimiento

VACANCIA TEMPORAL

X

FECHA DE FIJACIÓN

Octubre 21 al 23 de 2025

Tres días
hábiles.

VACANCIA DEFINITIVA

REQUISITOS DEL EMPLEO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Eléctrica y afines; o Ingeniería Mecánica y afines
Tarjeta o. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de Especialización y trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
EQUIVALENCIA: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Eléctrica y afines; o Ingeniería Mecánica y afines y Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. NOTA: De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Análisis: Una vez revisada la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las Historias Laborales que reposan en el archivo del Grupo de Talento Humano, se encuentra que, el funcionario Jhon Eduar Valencia López, actualmente titular del Empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, de la Subdirección de Contratos y Seguimiento, con formación académica como Ingeniero Electricista y estudios de posgrado en la modalidad de especialización, acredita experiencia profesional relacionada de quince (15) meses. Cumpliendo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias vigente para el empleo objeto de análisis. En la evaluación de desempeño cuenta con una calificación sobresaliente. No tiene sanción disciplinaria en el último año.

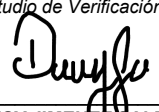
NOTAS:

1. El Servidor Público deberá manifestar su interés de acceder al derecho preferencial a ser encargado de manera escrita remitiendo correo de aceptación a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación. En caso de que el primer funcionario renuncie al derecho preferencial, se seguirá en su orden con el segundo servidor público y así sucesivamente, si hay lugar a ello.
2. Si un funcionario de carrera considera que le asiste derecho preferencial a ser encargado, podrá presentar reclamación por escrito al Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación, adjuntando los soportes documentales y las pruebas que justifiquen la solicitud.

CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No. 20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 16 de octubre de 2025


DEISY JIMÉNEZ SALDAÑA

COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO


YEINY ALEXANDRA CUBILLOS PEÑA

SECRETARIO GENERAL